



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00944694- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00944694- -UNC-ME#FCC donde la Mgter. María Alejandra Salgueiro, Leg. 49.452, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Salgueiro revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación semiexclusiva (Cód. 110), concursado, en la asignatura Taller de Práctica Docente III correspondiente al Profesorado en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 10 de noviembre de 2022, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio, presentada por la Mgter. María Alejandra Salgueiro, Leg. 49452, al cargo de Profesora Adjunta Dedicación semiexclusiva (Cód. 110), concursado, en la asignatura Taller de Práctica Docente III correspondiente al Profesorado en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Salgueiro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.

